

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

POTENCIAR LA INNOVACIÓN

BASES

INTRODUCCIÓN

Las condiciones generales para acceder a este instrumento se presentan en el documento “Bases Generales de los Instrumentos para la Innovación” (en adelante, BGII).

A continuación se presentan las bases específicas de la línea de apoyo denominada “Potenciar la innovación”, en las que se establecen las características esenciales necesarias para la preparación y presentación de los proyectos empresariales que deseen acceder a los recursos provenientes de dicha línea.

1. OBJETIVO

El objetivo de esta línea es apoyar a las empresas para que desarrollen y fortalezcan sus proyectos de innovación que hayan resultado técnicamente exitosos, incluyendo la realización de pruebas piloto, la protección intelectual y la profundización de sus vinculaciones con los mercados de destino.

El apoyo a las empresas consistirá en aportes financieros para la ejecución de los proyectos.

2. TIPOS DE PROYECTOS

Podrán acceder a los beneficios de esta línea, proyectos innovadores en productos (bienes o servicios), procesos, organización y comercialización, que hayan realizado exitosamente la etapa de implementación de la innovación¹ y que requieran desarrollar de manera más profunda su vinculación con sus mercados de destino, a través de proyectos o actividades tales como:

- a) Perfeccionamiento de la calidad del diseño de la innovación.
- b) Ajuste técnico y estandarización de las innovaciones.
- c) Escalamiento para pruebas y ajustes en condiciones reales de las innovaciones (pruebas piloto).
- d) Validación productiva y comercial de las innovaciones.
- e) Pruebas con grupos de clientes.
- f) Ajustes y mejoramientos del modelo de negocios de la innovación.
- g) Protección de la innovación.

3. BENEFICIARIOS

Se definen en las BGII.

¹ Es decir, proyectos que, con o sin el apoyo de la ANII, han avanzado en el proceso de innovación desarrollando el prototipo de un producto, mejorando procesos, optimizando la organización o la comercialización.

4. BENEFICIOS

Los beneficios a los que podrán acceder las empresas cuyos proyectos sean seleccionados por la ANII, serán de hasta el 50% del costo reconocible del proyecto, con un tope máximo de \$ 12.800.000. La modalidad y condiciones del financiamiento surgirán del proceso de evaluación del proyecto. En caso que la modalidad sea crédito, las condiciones se regirán por las establecidas en el Anexo a estas bases. La contrapartida de la empresa no podrá ser en especie.

5. PROYECTOS ELEGIBLES

Para seleccionar los proyectos que serán apoyados por la ANII, se procederá a verificar que el proyecto corresponde a uno que ha finalizado exitosamente su proceso de implementación de la innovación, haya sido este apoyado o no por la ANII.

Comprobado aquello, la ANII procederá a evaluar y a seleccionar aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos o criterios:

a) MÉRITO DEL PROYECTO DE DESARROLLO

El proyecto que se pretende ejecutar con apoyo de la ANII debe demostrar que contribuirá a mejorar los aspectos técnicos, financieros, de acceso a los mercados y de protección intelectual del proyecto de innovación previamente desarrollado por la empresa.

b) VIABILIDAD TÉCNICA

El proyecto debe demostrar que la propuesta que se pretende desarrollar es técnicamente factible. Se deben identificar las dificultades técnicas que se prevé se presentarán en su desarrollo y la forma en que estas se abordarán para lograr los resultados esperados.

c) IDENTIFICACIÓN DEL MERCADO Y MODELO DE NEGOCIO

El proyecto debe identificar el mercado de destino que se pretende abordar, y las pruebas y estudios realizados para precisar los clientes, la competencia, los sustitutos, el modelo de negocios y la estrategia de comercialización.

d) PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

El proyecto debe identificar los principales ítems de beneficios y costos y establecer una relación de largo plazo entre los beneficios y los costos esperados. Se debe presentar una estimación preliminar de los resultados económicos esperados del proyecto, y la estrategia para su sustentabilidad en el tiempo.

e) VIABILIDAD LEGAL Y AMBIENTAL

El proyecto deberá identificar las disposiciones laborales, tributarias, previsionales y medioambientales vigentes en el país que le atañen, y establecer las medidas que se tomarán en caso que se implemente.

f) CAPACIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO

La empresa que presenta el proyecto deberá demostrar que dispone de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, que dispone de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto.

g) PLAN DE TRABAJO

El proyecto debe establecer un Plan de Trabajo conducente al logro de los objetivos propuestos, indicando la metodología a utilizar, las actividades a ejecutar, los tiempos que asociados a dichas actividades y los resultados esperados de las mismas.

h) RECURSOS FINANCIEROS

La empresa que presente el proyecto deberá demostrar que posee los recursos financieros de contraparte para llevar a cabo las actividades contempladas en él, y que el presupuesto del proyecto está bien dimensionado y acorde a los valores de mercado.

6. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Con los recursos provenientes de la ANII, se podrán financiar las actividades que estén directamente relacionadas con la implementación del proyecto, entre las que se pueden mencionar los siguientes:

- a) Honorarios por asesorías, asistencias técnicas y consultorías;
- b) Sueldos del personal propio de la empresa² asignado al proyecto hasta por un total de \$ 1.280.000³;
- c) Gastos asociados a visitas y estudios de los mercados de destino;
- d) Gastos asociados a pruebas de comercialización y ventas;
- e) Compra de materiales e insumos;
- f) Gastos en equipos de prueba, ensayos y laboratorios;
- g) Gastos en instalaciones y/o medidas de protección laboral y ambiental;
- h) Compra de material bibliográfico;
- i) Gastos de compra y/o arriendo de software;
- j) Gastos de servicios técnicos y de mantención asociados al proyectos;
- k) Gastos de protección de propiedad intelectual;
- l) Costos de licencias y adecuación edilicia específica para la instalación de equipos;
- m) Gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto; y
- n) Honorarios de expertos para la formulación de proyectos de Potenciar la Innovación por un monto máximo de aporte de la ANII de \$ 160.000.

7. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

Se establecen en las BGII.

8. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

² Incluyendo a técnicos, profesionales, gerentes y directores.

³ Rigen los topes de remuneraciones financiables.

Los proyectos que reciban financiamiento de la ANII a través de este instrumento podrán tener una duración máxima de hasta 3 años para su ejecución, completando la totalidad de las actividades previstas y cumplir con el cierre técnico y financiero de los mismos.

9. MECANISMOS DE ACCESO

Se establecen en las BGII.

10. PROCESOS DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se definen en las BGII.